



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1993-2026-R-UNE

Chosica, 22 de julio del 2026

VISTO el Oficio N° 0592-2026-VR-ACAD-UNE, del 22 de julio del 2026, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2486-2024-R-UNE, del 08 de agosto del 2024, se encarga, a partir del 07 de agosto del 2024, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Mtro. Octavio David MEJIA DE PAZ, servidor administrativo nombrado;

Que con el documento del visto, la Vicerrectora Académica remite al Rector la propuesta para designar al Mtro. Javier Jimmy HUAMÁN CASTILLO como Director de Proyección Social y Extensión Cultural, en reemplazo del Mtro. Octavio David MEJIA DE PAZ, tras la presentación de su renuncia irrevocable;

Que mediante Oficio N° 01970-2026-URH-DIGA-UNE, del 21 de julio del 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos señala que la referida propuesta se sustenta en el Informe N° 0473-2026-UFGEyRH-DIGA-UNE y en la Opinión Legal N° 459-2026-OAJ-UNE; en tal sentido, solicita que se efectúe el trámite correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1436-2026-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, al 21 de julio del 2026, la renuncia irrevocable presentada por el Mtro. Octavio David MEJIA DE PAZ al cargo de Director de Proyección Social y Extensión Cultural, dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole el agradecimiento por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 22 de julio del 2026, al Mtro. Javier Jimmy HUAMÁN CASTILLO, servidor administrativo nombrado, como Director de Proyección Social y Extensión Cultural, dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que los servidores administrativos antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 012-2023-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1738-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023.

ARTÍCULO 4°.- DAR a conocer a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución, a fin de que se efectivicen las acciones complementarias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALCHAM/MAF

Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General



Dr. Tito Doroteo Acosta Castro
Rector